

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CCP CORONEL
REGIÓN DEL BIOBÍO

ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	5
4.	Infraestructura y equipamiento	6
5.	Alimentación	13
6.	Seguridad	13
7.	Régimen interno	14
8.	Disciplina y sanciones	16
9.	Relación con el mundo exterior	18
10.	Derecho a la vida	20
11.	Derecho a la integridad personal	20
12.	Derecho a la salud	22
13.	Derecho a petición y reclamos	24
14.	Programas de reinserción	25
15.	Varios	28
16.	Recomendaciones	28

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CCP Coronel	
Sistema de administración		Público	
Comuna, Región		Coronel, Región del Biobío	
Año de inauguración		Sin información	
Seguridad		Media	
Fecha de visita		Jueves 13 de noviembre de 2014	
Hora inicio visita	10:15 horas	Hora término visita	13:00 horas

2. Población y capacidad

Esta unidad penal de Coronel es catalogada oficialmente como un Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP), lo que según el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios significa que debiera destinarse exclusivamente a la atención de personas en cumplimiento de penas privativas de libertad. Sin embargo, el equipo visitador constató que su población está conformada por personas en detención preventiva y en cumplimiento de condenas privativas de libertad. Que la población de la unidad penal esté compuesta por imputados y condenados no está necesariamente fuera de lo dispuesto por el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios vigente, pues este contempla esa posibilidad cuando no existan las posibilidades financieras para contar con establecimientos penitenciarios diferenciados. Pero también es claro en señalar que deben existir dependencias separadas para personas imputadas, por un lado, y para personas condenadas, por otro, situación que se cumple cabalmente en este penal.

La unidad es considerada como una unidad penal pública de mediana seguridad, y alberga exclusivamente a hombres imputados y condenados.

2.1. Total población penal

El total de población en diciembre de 2014 asciende a 162 internos. Considerando la cantidad de plazas disponibles según lo informado por Gendarmería de Chile (212 plazas), este recinto penal posee una tasa de ocupación de 76,4%.

De acuerdo a las estadísticas entregadas por Gendarmería, a diciembre de 2014, había 19 internos/as con compromiso delictual bajo, 72 con compromiso delictual mediano, y 34 de alto compromiso delictual.

2.2. Hombres

Cantidad de plazas disponibles ¹		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual	
Condenados	-	Condenados	78	Alto	34
Imputados	-	Imputados	84	Medio	72
Total	212	Total	162	Bajo	19

Fuente: Gendarmería de Chile

1. La información proporcionada por Gendarmería no distingue entre condenados e imputados.

3. Personal

Personal uniformado		Personal civil ²			
Oficiales	1	Médicos/as	-	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	-
Suboficiales	66	Dentistas	-	Asistencia religiosa	-
Total	67	Enfermeros/as ³	-	Sociólogos/as	-
		Paramédicos/as ⁴	-	Profesores/as escuela ⁵	-
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	-	Otros	-
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	1		
		Kinesiólogos/as	-	Total	1 ⁶

Fuente: Gendarmería de Chile

En la unidad penal trabajan 67 personas uniformadas, y un funcionario compone el personal civil, según las estadísticas. La tasa de internos por personal uniformado es de 2,4 internos/as por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 162 por cada funcionario/a civil.

2. Las estadísticas enviadas por Gendarmería, junto con especificar el personal civil según profesión, incluyó una segmentación por estamento: administrativos, asesor MINJU, auxiliares, directivos, médicos, profesionales y técnicos. Solo se utilizaron las categorías que aludían a profesión.

3. Comprende enfermeros/as y técnicos/as en enfermería de ser el caso.

4. Corresponde a paramédicos/as y técnicos paramédicos/as según sea el caso.

5. Incluye profesores/as de educación general básica, de educación media, de educación física, profesor/a de castellano, y también técnicos/as en educación especial para adultos si es el caso.

6. Si bien la información proporcionada por Gendarmería señala que en el personal civil hay solo una persona, durante la visita se constató además la presencia de un paramédico.

4. Infraestructura y equipamiento

El Centro de Cumplimiento Penitenciario Coronel se encuentra emplazado en el centro de la ciudad de Coronel. A cuatro años del terremoto acontecido con fecha 27 de febrero de 2010, la infraestructura de las dependencias se encuentra en precarias condiciones.

La unidad penal alberga exclusivamente a hombres imputados y condenados, sin sección femenina ni juvenil. Al momento de la visita el penal está compuesto por 180 internos.

Las dependencias habilitadas están constituidas por siete dormitorios, habitados por alrededor de 20 a 40 internos cada uno. El número 1 y 3 corresponden a la sección de imputados primerizos y reincidentes, respectivamente. Los dormitorios del 4 al 6 son utilizados por condenados de alta peligrosidad, con buena conducta o con condenas por cumplir, respectivamente, y el dormitorio 7 alberga a los mozos.

En la unidad penal no hay módulos o secciones especiales para grupos vulnerados como internos con VIH, de diversidad sexual, s adultos mayores ni para internos con discapacidad.

El recinto cuenta con un módulo de celdas de castigo y una celda de tránsito. No existe un módulo o comunidad terapéutica para personas con consumo problemático de drogas. Hay también dos capillas, una evangélica y otra católica para que los internos puedan practicar sus cultos, ambas cuentan con bancas y un altar. Estas dependencias son amplias y están adecuadas para que se desarrollen las actividades propias de cada culto; disponen de iluminación natural y artificial, y están en muy buenas condiciones de higiene y conservación. Los internos pueden acceder a estos espacios todos los días en el horario de desahorro.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

El penal cuenta en su totalidad con siete dormitorios que en general presentan características similares.

Las escaleras que conducen a las celdas se observan en regulares condiciones de higiene y malas condiciones de infraestructura. Las paredes están sucias, con las paredes corroídas y con rastros de humedad. En el pasillo de la escalera hay cordeles con ropa colgada.

Las celdas están habitadas por 20 a 40 internos. Las medidas aproximadas de las celdas son de 12 por 7 metros aproximadamente, divididas en secciones llamadas "carretas", y en cada sección existen dos camarotes de cuatro pisos. Gendarmería les proporciona un colchón ignífugo

y dos frazadas, el resto de la ropa de cama la provee la familia de los internos, y en caso de no contar con esta red, es provista por Gendarmería. El espacio entre la última cama y el techo es de aproximadamente 40 cm. Entre los camarotes existe un espacio de un metro y medio donde se ubica una mesa que por lo general tiene un televisor, una radio y pertenencias de los internos. No existen espacios determinados para que los internos puedan guardar sus pertenencias básicas, tales como artículos de aseo o ropa, por lo que los internos utilizan las camas desocupadas, bolsos, armarios artesanales o se dividen el espacio debajo de los camarotes. La agrupación de los internos por sección y camarote se da por afinidad, observándose cierta segregación jerárquica. Debido a la precaria capacidad de las dependencias de la unidad penal, se amplió la cantidad de internos por celda, instalando en las unidades camarotes de cuatro camas, asegurando con ello que cada persona tenga un lugar donde dormir, en desmedro de las condiciones de habitabilidad, advirtiéndose claros indicios de hacinamiento en las celdas visitadas.

Se observan ventanas en malas condiciones y mantención, puesto que no poseen vidrios. Estos son cubiertos con cartones o frazadas por los internos para evitar el frío, el viento o la lluvia, por ello la circulación del aire no es la adecuada. En época invernal los dormitorios son bastante fríos y, de acuerdo al relato de los internos, en época estival con altas temperaturas los dormitorios no tienen suficiente ventilación. Lo anterior debido a la gran cantidad de personas que deben habitar en las celdas. No poseen calefacción. El ingreso de luz natural es adecuado.

En caso de existir internos con enfermedades crónicas o alguna discapacidad física, su desplazamiento depende de otros internos para salir de los dormitorios a los patios, ya que no existe rampa para silla de ruedas.

En cuanto a los niveles de higiene, estos varían de acuerdo al módulo, sin embargo, en general presentan una higiene regular. La limpieza es realizada por los internos diariamente y los materiales son proporcionados por Gendarmería, en particular cloro, escoba y traperero. No se observan plagas.

Se encuentran regulados los artículos eléctricos que los internos pueden poseer al interior de las celdas, en particular hervidor eléctrico, radio, televisor, reproductor de DVD. No existen hervidores artesanales, micrones o cilindros de gas, estando estos últimos prohibidos. El acceso a luz eléctrica es desde las 09:00 horas hasta medianoche aproximadamente; el agua potable está disponible las 24 horas. Las condiciones eléctricas de las celdas son regulares, se observan cables al aire, uso excesivo de alargadores y tomas de corriente en mal estado. En general no se observa disparidad en las condiciones de habitabilidad e infraestructura de los distintos módulos. No existen módulos para grupos vulnerados. No existe un módulo APAC, debido a que sus dependencias quedaron destruidas por el terremoto.

Se observa que el recinto no ha sido completamente reconstruido luego del terremoto del año 2010, por lo que sus áreas de funcionamiento se han reducido considerablemente, por ello los dormitorios de los internos se observan hacinados.

En relación al informe de 2012, no se evidencian variaciones.

4.2. Baños

Todos los dormitorios de la unidad penal cuentan con un baño en su interior. Este se encuentra al extremo de la habitación, posee un muro divisorio que le proporciona escasa privacidad y lo separa del resto de la habitación. Los baños están compuestos por dos inodoros con separaciones y puertas respectivas, un lavamanos de cuatro llaves adosado a la pared y dos duchas que cuentan con cortinas de baño que permiten resguardar la privacidad. Todos los elementos del baño se encuentran en buenas condiciones de funcionamiento e infraestructura. Los internos cuentan con agua potable fría al interior de la celda las 24 horas.

Al momento de la visita los baños de los módulos se advierten en regulares condiciones de higiene, presentan humedad en las paredes, los pisos se encuentran mojados y resbalosos. Existen artículos de aseo básico a la vista, tales como cloro y escobillones proporcionados por Gendarmería. Se advierten cordeles artesanales en los baños, implementados por los mismos internos para colgar sus ropas. Se observa un basurero para la eliminación de desechos.

De acuerdo al relato de internos y de funcionarios del penal, los artículos de aseo personal, el papel higiénico y las toallas son proporcionados por las visitas y familiares de los internos, ya que no es un ítem que provea Gendarmería; aquellos internos que no cuenten con esta red, son abastecidos de estos elementos por otros internos. En los patios para las horas de desencierro no existen baños, por lo que los internos deben acudir a los baños de los dormitorios, los cuales no son cerrados en las horas del desencierro.

El baño de las habitaciones de los mozos se encuentra considerablemente en mejores condiciones de mantenimiento e higiene que los baños de los demás módulos. Cuentan con inodoros, lavamanos y duchas, todos en correcto funcionamiento y con separaciones que brindan condiciones adecuadas de privacidad.

El baño del patio multiuso utilizado por los internos que se encuentran en celdas de castigo, está compuesto por duchas, urinarios y lavamanos. Los baños cuentan con agua potable las 24 horas. Al momento de la visita, los baños se observan en malas condiciones de higiene, se aprecia humedad en las paredes, pisos mojados, y no todas las duchas y lavamanos se encuentran en funcionamiento. No se observa la presencia de artículos de aseo personal o papel higiénico. El baño no tiene luz eléctrica y las ventanas se encuentran sin vidrios.

4.3. Cocina y comedores

El recinto cuenta con una cocina centralizada que presenta muy buenas condiciones de infraestructura e higiene.

Los internos que trabajan en la cocina utilizan gorros, guantes y delantales. No se observan plagas, y existe una sanitización periódica realizada por una empresa externa, la que contaba con un calendario que pudo ser revisado durante la visita.

La cocina se divide en tres secciones. La primera sección se utiliza para la preparación de los alimentos. La segunda sección está pensada para el almacenamiento de los alimentos, para ello cuenta con tres refrigeradores industriales y dos congeladores. La tercera sección es utilizada como bodega en la cual se encuentran los alimentos no perecibles. Los espacios se encuentran bien distribuidos, con mesones de trabajo para preparar los alimentos, lavamanos y agua potable, todo en correcto funcionamiento.

Los módulos no cuentan con comedores, por lo que cada sección o 'carreta' dispone de una mesa y sillas implementadas por los mismos internos para desarrollar las distintas comidas del día. No se observan variaciones en relación al informe del año 2012.

4.4. Lavandería

La unidad penal no dispone de una lavandería a nivel central. Los internos lavan su ropa en los baños de los módulos.

4.5. Patios

Las dependencias cuentan con cuatro patios.

El primer patio ("patio torno") es un espacio completamente cementado, cuyas dimensiones aproximadas son de 17 por 8 metros, es abierto, no se encuentra techado; es utilizado por los internos en el horario de desencierro. En sus costados tiene cinco lavatorios en regulares condiciones de mantención, donde los internos lavan sus prendas de vestir y las cuelgan para su secado. Hay sillas habilitadas por los mismos internos. Al momento de la visita el patio se encuentra en buenas condiciones de aseo e higiene.

El segundo patio de visitas tiene una dimensión aproximada de 30 por 8 metros, se divide en dos sectores delimitados, techados y pavimentado, con mesas y sillas para las visitas. Cuenta

con ventanas que proporcionan adecuada iluminación natural y eléctrica. Dispone de baños para mujeres y hombres en buen estado de conservación, equipados con inodoro y lavamanos en regulares condiciones de higiene. Al momento de la visita el patio se encuentra en muy buenas condiciones de aseo e higiene.

El tercer patio mide 25 metros por 16 metros aproximadamente. Es un patio abierto y soleado, que cuenta con una cancha de fútbol y es utilizado para la realización de actividades deportivas y ejercicio. Sus superficies están cementadas completamente, en sus costados posee siete lavamanos que son utilizados por los internos para lavar sus prendas de vestir y colgar sus pertenencias. Posee arcos de fútbol.

En los tres patios se observa la presencia de basureros para la eliminación de desechos. No existen teléfonos públicos.

El cuarto patio es multiuso y es utilizado por Gendarmería para diversas funciones. Se utiliza para los internos castigados en la hora de desencierro y para eventos realizados por o para los internos. Se encuentra totalmente cementado y techado, sus dimensiones son de aproximadamente 15 metros por 20 metros. El patio cuenta con un baño sin luz eléctrica, en malas condiciones de mantenimiento; lavamanos en regular funcionamiento, urinario y duchas en mal estado. Las ventanas del baño no poseen vidrios; tanto las paredes como los pisos se observan sucios y con marcas de humedad. Presenta mal olor.

En relación con el informe 2012, no se observan variaciones.

4.6. Gimnasio y multicanchas

El penal no dispone de un gimnasio. La única infraestructura disponible para la práctica deportiva es la cancha de fútbol ubicada en uno de los patios.

En relación al informe del año 2012, no existen variaciones.

4.7. Dependencias para visitas

No existe una dependencia exclusiva para recibir las visitas de los internos. Se utiliza un patio que es utilizado por la población penal condenada durante las horas de desencierro. Por lo tanto estos internos deben permanecer encerrados en sus dormitorios cuando se realiza la visita, lo que es perjudicial debido a que afecta directamente sus horas de desencierro.

El patio cuenta con mesas y sillas que favorecen el contacto directo entre los internos y sus visitas; la cantidad de mesas y sillas así como los espacios disponibles son adecuados. La dependencia es amplia y techada; hay ventilación e iluminación natural y eléctrica apropiada.

Existen baños privados para hombres y mujeres, con inodoros y lavamanos en buenas condiciones de higiene y conservación, y en correcto funcionamiento. Se observan basureros para la eliminación de desechos. La unidad posee utiliza paletas detectoras y sillas detectoras para la revisión de los familiares. Hay carteles en las paredes informando los elementos prohibidos de ingresar. Se mantienen las condiciones descritas en el Informe 2012.

4.8. Dependencias para visitas íntimas

El CCP cuenta con una pieza destinada a visitas íntimas, de 3 por 5 metros aproximadamente, con una cama de dos plazas y dos veladores. La ropa de cama es ingresada por las parejas de los internos. Tiene una sección que posee una mesa y sillas. Cuenta con un baño con inodoro, lavamanos y ducha en correcto funcionamiento; al momento de la visita se observa limpio.

La habitación cumple con condiciones de privacidad adecuadas y muy buenas condiciones de higiene, apropiada ventilación, iluminación eléctrica y natural e infraestructura.

En relación al informe anterior del año 2012, no se observan cambios ni variaciones.

4.9. Dependencias de tránsito

En el recinto hay una celda para población en tránsito que se ubica junto a las celdas de castigo. Los internos que ocupan esta celda en su mayoría son internos recién ingresados que están en espera de clasificación.

Las dimensiones de la celda son de aproximadamente 3 por 2 metros y se compone de un camarote de tres camas con colchones. Está equipada con una taza turca adaptada también como base para ducha, es decir, hay una cañería instalada sobre la taza turca, que arroja agua potable. El agua de la ducha se administra desde el exterior por el funcionario a cargo. No tienen lavamanos. Se observan pésimas condiciones de higiene, mantención y malos olores en el baño. La celda presenta mal olor.

La celda de tránsito no dispone de agua potable las 24 horas. Se accede a agua mediante botellas plásticas durante el encierro y en los baños del patio en el horario de desencierro. En la celda no existe luz eléctrica y tiene escasa luz natural.

La luz eléctrica del pasillo es administrada por el funcionario a cargo; varios de los tubos fluorescentes están quebrados y se observa escasa luminosidad natural.

La celda se observa en malas condiciones de higiene, se perciben malos olores, tanto las paredes como el piso se encuentran en mal estado de conservación.

Al momento de la visita no había internos en la celda.

En relación al informe anterior del año 2012, no se observan cambios ni variaciones.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

El recinto cuenta con seis celdas de aislamiento, distribuidas en el segundo piso de las dependencias, en una sección alejada de los módulos de la unidad. Las dimensiones de las celdas son de 3 por 2 metros aproximadamente cada una, y tienen capacidad para un solo interno. Tienen una cama de cemento adosadas al suelo, y una taza turca adaptada también como base para ducha, con una cañería sobre ella que arroja agua potable. El agua de la ducha se administra desde el exterior por el funcionario a cargo. Al momento de la visita solo una de las duchas funcionaba, en pésimas condiciones de higiene y mantención; se observan sucias, con fuertes olores, se advierte humedad en las paredes y malas condiciones de ventilación. Las paredes de las celdas son oscuras, tienen una ventana de 10 por 50 cm, y no hay luz eléctrica. La puerta es de fierro, tiene una mirilla y cuenta con un candado en el exterior.

El pasillo se observa en mal estado de higiene y conservación, la luz eléctrica es administrada por el funcionario a cargo, sin embargo, solo funciona uno de los tubos fluorescentes. Se observan conexiones eléctricas al aire de tubos fluorescentes inexistentes.

Alrededor de las 17:00 horas se les entrega un colchón y dos frazadas a los internos que se encuentran en aislamiento. Las celdas no cuentan con agua potable las 24 horas y durante el encierro los internos se proveen de agua potable con botellas plásticas. Existe una ducha común al exterior de las celdas que puede ser utilizada durante el desencierro. En la hora de desencierro los internos acceden al agua potable en el baño del patio.

El baño del patio cuenta con un urinario, duchas y lavamanos en regulares condiciones de funcionamiento y en malas condiciones de limpieza e higiene. Las ventanas se encuentran sin vidrios y en malas condiciones de conservación al igual que las paredes. El patio se observa en regulares condiciones de higiene, no cuenta con basurero. Tanto las paredes como las ventanas que rodean el patio se encuentran en malas condiciones de conservación.

En relación al informe anterior del año 2012, no se observan cambios ni variaciones.

5. Alimentación

En la cocina trabajan seis internos contratados por Gendarmería, en turnos de media jornada y jornada completa. La remuneración es variable en relación a las horas contratadas. El valor de la hora trabajada es en proporción al sueldo mínimo. Se les paga 1 UTM y el remanente de la remuneración es depositado en su cuenta de ahorros. La jornada laboral es de días corridos, no existiendo los días de descanso.

Según lo recabado durante la visita, se reciben al menos cuatro comidas diarias y las porciones son nutricionalmente suficientes. La comida se prepara en base a la minuta establecida por Gendarmería a nivel regional. Al momento de la visita no habría personas con necesidades de dietas especiales, sin embargo, existen las condiciones para su preparación.

Los internos relatan que el desayuno se sirve a las 09:00 horas, el almuerzo a las 12:00 horas, una merienda a las 15:30 horas y la cena a las 17:00 horas aproximadamente. Los alimentos son distribuidos en los módulos, reciben las comidas directamente en bandejas con cavidades, cada interno posee sus cubiertos, proporcionado por las familias.

El recinto cuenta con un economato. Diariamente el funcionario del economato acude a los módulos y anota los pedidos de los internos, que se les entregan dentro del día o al día siguiente, dependiendo del horario y momento de la solicitud. De acuerdo a lo señalado por los internos, los precios que pagan por los productos son los fijados por la unidad penal, sin experimentar incrementos arbitrarios. En las dependencias existe un quiosco que atiende los pedidos de los internos y que es administrado por un funcionario de Gendarmería.

6. Seguridad

Las dependencias cuentan con red húmeda y seca en buen estado y visible en todos los espacios del recinto, además de señalética indicando las vías de evacuación.

Existe una Brigada contra Incendios, que cuenta con un adecuado equipamiento contra incendios y preparación para enfrentar siniestros. Los funcionarios responsables de esta brigada se encuentran capacitados para esta función.

Los extintores se encuentran en buen estado de conservación y con las revisiones al día, para el periodo abril 2014–abril 2015. El acceso es exclusivo para los funcionarios de Gendarmería, por criterios de seguridad.

Los funcionarios de la brigada relatan que periódicamente realizan simulacros preventivos donde participa toda la unidad penal. No se observan variaciones con respecto a la información proporcionada por el informe del año 2012

Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia		X
Detector de metales	X	
Torres de vigilancia		X
Extintores	X	
Colchones ignífugos	X	
Acceso vehículos de emergencia		
Vehículo de emergencia		X
Red Húmeda	X	
Red Seca		X
Plan de emergencia	X	

Fuente: Observación del equipo INDH en visita al CCP

7. Régimen interno

En términos generales no se observan episodios que den cuenta de malos tratos entre internos o de gendarmes hacia estos. El Jefe de la unidad manifiesta que no se registran eventos de violencia o denuncias por malos tratos del personal de Gendarmería contra los internos.

Los internos consultados señalaron que los ‘pagos al contado’ no se practican en la unidad. Durante el año 2014 el Jefe de la unidad ha autorizado alrededor de 50 casos para celda de castigo.

El Jefe de la unidad afirma que existe un protocolo de procedimiento para el uso de gas pimienta y de distintos medios coercitivos.

Lo que se denomina como “compromiso delictual” de los internos se evalúa periódicamente en el Consejo Técnico que se realiza semanalmente, como consecuencia se revisa lo apropiado de la segregación de los internos.

Para evaluarlo se aplica una ficha técnica, la cual posee indicadores tales como condena y reincidencia. La misma ficha se utiliza para reevaluar el compromiso delictual. Para evaluar el riesgo del interno respecto a su vida, integridad física propia o de terceros, se realiza una entrevista al interno o se hace una solicitud al tribunal, y la oficina de seguridad interna del penal determina la veracidad de los antecedentes proporcionados. La reevaluación se realiza a través de la conducta que presenta el interno.

De ser necesario, se toman medidas preventivas como cambios de módulo o traslados de unidad en última instancia para proteger la integridad física del interno que lo amerite. Como medidas para mejorar la segregación, se ha implementado un nuevo dormitorio para separar a los imputados primerizos y con bajo "compromiso delictual", de los imputados reincidentes y con el nivel alto.

En el penal existe segregación de acuerdo a la clasificación en que se destine. No hay segregación por grupos vulnerados; no existen estos grupos al interior de la unidad según el Jefe de la unidad.

Como medidas para reducir el hacinamiento se han habilitado nuevos dormitorios para ir redistribuyendo a la población.

8. Disciplina y sanciones

Según lo relatado por funcionarios, en la unidad penal se ha disminuido la utilización de las celdas de aislamiento, y por política interna de la unidad se están utilizando solo por 24 horas.

Al momento de la visita hay un imputado en aislamiento por medida de protección, lleva 8 días con esta medida por problemas con otros internos, y se está solicitando su traslado a otra unidad penal.

De acuerdo a lo señalado por el funcionario a cargo, el paramédico visita las celdas de castigo los días que tiene turno y el Jefe de la unidad penal lo hace diariamente.

N° de faltas año 2014				Total de conductas registradas en el año 2014			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes		Hombres	Mujeres	Jóvenes
Graves	5	-	-	Muy buena	156	-	-
Menos graves	-	-	-	Buena	76	-	-
Leves	-	-	-	Regular	62	-	-
				Mala	20	-	-
				Pésima	8	-	-

Fuente: Gendarmería de Chile

Cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. Población adulta año 2014 ⁷		
	H	M
a) Amonestación verbal	0	-
b) Anotación negativa en su ficha personal	0	-
c) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	-
d) Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	0	-
e) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días ⁸	0	-
f) Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	2	-
g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	-	-
h) Revocación de permisos de salida	0	-
i) Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior ⁹	35	-
j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo ¹⁰	35	-
k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días		-

Fuente: Gendarmería de Chile

7. "Tratándose de infracciones leves podrán aplicarse las sanciones señaladas en las letras a), b) o c). En caso de infracciones menos graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones consignadas en las letras d), e), f), g) y h). Tratándose de infracciones graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones señaladas en las letras i), j) o k)" (art.81 REP).

8. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

9. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

10. La información facilitada por Gendarmería da cuenta de 2 internas sancionadas con privación de visitas.

9. Relación con el mundo exterior

De acuerdo a la información recabada, los internos cuentan con acceso a visita dos días a la semana, por dos horas aproximadamente. El espacio destinado a las visitas es amplio, y cuenta con mesas y sillas suficientes para ello.

Los internos relatan que el proceso de revisión de las visitas es lento, lo que reduce en ocasiones la duración de la visita.

De acuerdo a lo informado por el Jefe interno, las visitas se desarrollan por turnos, segregando entre imputados y condenados. El horario de visitas comprende de 09:00 a 12:30 horas para imputados, y de 13:00 a 16:30 horas para condenados.

El ingreso de familiares y visitas se realiza de la siguiente manera: primero se identifica a la visita y se la inscribe en el libro de ingreso, luego pasa a un detector de metales, los artículos permitidos y los alimentos son revisados manualmente, posteriormente ingresan a una sala que cuenta con una silla para detectar metales, en la cual se deben sentar; en caso que detecte algún metal en el cuerpo, se le niega inmediatamente a la visita el ingreso a la unidad penal, puesto que se presume el intento de ingreso de un artículo o elemento prohibido. La revisión es superficial y la realizan funcionarios del mismo sexo de la visita. El lugar de revisión cuenta con mudador para la supervisión corporal superficial de niños y niñas.

En la entrada de la unidad existen letreros con los elementos permitidos y prohibidos, así como dípticos con información que se pueden llevar.

Las dependencias para visitas íntimas solo han sido utilizadas por parejas heterosexuales; funcionarios entrevistados señalan que en caso que se solicite para parejas homosexuales y cumpliendo los requisitos, se otorgaría la autorización.

Para el acceso a visitas íntimas los internos deben acreditar al menos tres meses de antigüedad, tanto imputados como condenados, y no presentar faltas reiteradas. De acuerdo a la información recabada, los internos están en conocimiento de los requisitos para acceder a visitas íntimas: acreditar el vínculo a través de la asistente social, tener buena conducta, someterse a exámenes médicos voluntarios a efectos de determinar si presenta enfermedades de transmisión sexual, y realizar la solicitud. Desde la solicitud hasta la realización de la visita, la respuesta tarda en promedio un mes de acuerdo al relato de los internos. La habitación de es utilizada tres veces a la semana durante dos horas por cada pareja, por lo que los internos pueden acceder a estas una vez al mes aproximadamente. Al momento de la visita existen 32 internos con acceso a visitas

íntimas.

Si el interno requiere contactarse con un abogado, la solicitud se realiza a través de la visita semanal del magistrado, quien gestiona el contacto con el abogado defensor. El Jefe de la unidad no identifica otra vía para que los internos se contacten con un abogado. Para estos efectos el recinto cuenta con una sala para la atención de abogados/as.

Para los internos extranjeros, el Jefe de la unidad afirma que el contacto telefónico del interno con el Cónsul o familiares se gestiona mediante la asistente social del recinto.

9.1. Beneficios intrapenitenciarios

El Jefe de la unidad indica que el mecanismo para entregar información sobre beneficios intrapenitenciarios es través del Área Técnica, que realiza periódicamente talleres y charlas informativas. La postulación al beneficio de salida se realiza a través de un escrito del interno, y la solicitud se lleva a Consejo Técnico en el plazo de una semana. Luego de la solicitud del interno, los profesionales del Área Técnica elaboran un informe que es evaluado en el Consejo Técnico y posteriormente se informa la resolución, con un plazo de alrededor de una semana (para solicitud de salida dominical, por ejemplo) a un mes (solicitud de acceso a visitas íntimas). No existe una lista de espera para la postulación a beneficios.

Las causas para la revocación de los permisos se deben principalmente a que se les sorprenda ingresando algún elemento prohibido o en la comisión de un delito, o por cometer faltas reiteradas que afectan su conducta. Estas causales están reguladas y estandarizadas; la revocación, suspensión o negación son facultades del Consejo Técnico, quien determina caso a caso.

Año 2014 Hombres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	0	0	0
Número de internos que postularon a beneficios de salida ¹¹	0	-	17

Fuente: Gendarmería de Chile

11. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

10. Derecho a la vida

De acuerdo a lo informado por la responsable de la enfermería de la unidad penal, durante el año 2014 no han acontecido muertes por riñas entre internos o producto de torturas o de malos tratos por parte del personal. Tampoco se registran intentos de suicidio a la fecha.

Las estadísticas entregadas por Gendarmería, indican que el año 2014 no hubo casos de internos que vieron afectado su derecho a la vida (casos de accidentes de internos con o sin resultado de muerte, riña entre internos con o sin resultado de muerte, o herida con resultado de muerte).

No se observan variaciones con respecto al Informe del año 2012.

11. Derecho a la integridad personal

Durante la vista no se identificaron casos de internos sometidos a malos tratos, tortura o con huellas de golpes o violencia por parte de funcionarios.

De acuerdo al relato de los internos, no se identifica la presencia de 'pagos al contado', consistente en la imposición de golpes o sanciones a cambio de no registrar una falta.

Cuando se recibe una denuncia de un interno por malos tratos, el Jefe de la unidad ordena una investigación, si considera que de la investigación existen antecedentes constitutivos de delito, realiza la denuncia al Ministerio Público. Respecto a medidas para la protección del denunciante, no tiene claridad de lo que debe hacer, por cuanto no existe un protocolo previamente establecido, y por lo general albergan al interno en una celda de castigo o se gestiona su traslado a otra unidad penal.

No existe ningún método de denuncia segura, tales como formularios de reclamos o buzones, la única forma es la audiencia semanal que otorga el Jefe de la unidad. En los últimos doce meses se habrían realizado investigaciones administrativas por agresiones.

En relación a la aplicación de sanciones, el procedimiento consiste en aislamiento preventivo por 24 horas, a la espera de la resolución del tribunal de garantía. Respecto a sanciones que no consistan en aislamiento, se efectúa igual procedimiento, se le comunica al tribunal de garantía y éste determina la sanción. No se observa publicidad sobre derechos y obligaciones de los internos. Del relato de los internos se desprende desconocimiento de las normas del régimen

interno y las sanciones por su infracción.

Las precarias condiciones observadas en las dependencias, vulneran el derecho a la integridad personal. El recinto, tal como ya se ha expuesto, no ha sido completamente reconstruido, por lo que la disminución de las áreas en funcionamiento ha repercutido en la existencia de hacinamiento en los dormitorios.

En los últimos doce meses a la fecha de la visita, el Jefe de la unidad señala que no ha cursado ningún sumario administrativo por causales de agresiones o tortura en contra de algún interno. De acuerdo a las estadísticas de Gendarmería, el año 2014 no había sanciones por malos tratos o torturas en este recinto.

Situación de tortura y malos tratos al interior de la unidad penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos		X
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos		X
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura		X
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		X
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	X	

Fuente: Jefe de Unidad (entrevista realizada el día de la visita)

12. Derecho a la salud

El recinto posee una enfermería a nivel central cuya atención está destinada a todos los internos. Se encuentra emplazada en un espacio adecuado para tratar a la población penal, la infraestructura con la que cuenta es amplia y permite abarcar la demanda de este servicio.

Las instalaciones se encuentran en el segundo piso y cuentan con una sala de hospitalización, una sala dental, una sala que cumple la función de farmacia y oficina, y un baño para funcionarios/as. La sala de hospitalización no fue abierta para su observación.

Al momento de la visita las dependencias se ven limpias y en muy buenas condiciones de higiene, tanto las paredes como los pisos se encuentran en muy buen estado de conservación y mantención.

Los pasillos de la enfermería tienen el ancho adecuado para el traslado expedito de los enfermos en camillas. En el penal no hay un vehículo de emergencia habilitado y apto para trasladar a enfermos desde y hacia la unidad penal, cuando se requiere se llama a la ambulancia del SAMU, en caso de no haber acceso a ambulancia, se utiliza excepcionalmente el vehículo de algún funcionario que permita resolver la emergencia.

Al ingresar al penal los internos se someten a un chequeo inicial que consiste en una constatación de lesiones y la realización del examen EMPA (Examen de Medicina Preventivo del Adulto) en el Hospital de Coronel. Los resultados se incorporan a una ficha de ingreso del interno. Tienen un registro de vacunación. Los pacientes que ingresan a la unidad penal y presentan cuadros psiquiátricos o crónicos, son derivados al Hospital Penal del CP Concepción o al Hospital de Coronel según corresponda y la disponibilidad que exista.

Según el paramédico, al momento de la visita, no existen internos con VIH.

Se desconoce el número de internos diagnosticados con enfermedades crónicas (hipertensión, diabetes insulino dependiente y epilepsia) debido a que los funcionarios suplentes de la enfermería, en ausencia del paramédico responsable, no contaban con esta información.

La enfermería no cuenta con atención de patologías psiquiátricas. Durante la visita no se pudo conocer con exactitud el número de internos diagnosticados con dichas patologías y los tratamientos administrados por la farmacia de la unidad penal. Existen dos internos en tratamiento farmacológico por consumo problemático de drogas.

El paramédico indica que, en su caso, hay disponibilidad de atención tres días a la semana; de

dentista y psicólogo, un día a la semana respectivamente.

Los funcionarios señalan que no existen listas de espera en el hospital penal. El plazo para responder a las interconsultas es de 7 días. La enfermería no cuenta con especialidades, por lo que las atenciones requeridas como traumatología, dermatología, oculista, entre otras, son derivadas al Hospital de Coronel o en su defecto al Hospital Penal del CP Concepción.

Los medicamentos son administrados por la enfermería, que está a cargo del paramédico. El stock de medicamentos es proporcionado por la Dirección Regional de Gendarmería y, según lo observado, los medicamentos se encuentran en buen estado de conservación, ordenados de acuerdo a sus características y refrigerados aquellos que lo requieren; la farmacia cuenta con una cantidad de medicamentos suficientes para la demanda de la población penal.

De acuerdo a lo relatado por funcionarios suplentes de la enfermería, la farmacia cuenta con registros diarios de salida de medicamentos e insumos, planillas de vencimiento de los medicamentos y controles de existencia de medicamentos e insumos, sin embargo no se tiene acceso a estos registros debido a que los funcionarios desconocen su ubicación.

Para el ingreso de medicamentos por las visitas de los internos, se informa que estos pueden ingresar con receta médica que los familiares deben presentar en la guardia armada o entregar a la responsable de la farmacia.

En general todos los espacios de la enfermería presentan buenas condiciones de limpieza e higiene, se encuentran ordenados y organizados.

Para la atención de las necesidades de salud inmediatas de los internos, el paramédico atiende tres veces a la semana, cuando se ausenta los internos son derivados inmediatamente al Hospital de Coronel para ser atendidos. El paramédico además se preocupa de suministrar las dosis de medicamentos en los horarios correspondientes a los internos con tratamientos farmacológicos.

En cuanto a la privacidad de las consultas médicas, estas se realizan en un box privado y solo participan el paramédico y el interno, según se expresa, sin la presencia directa de personal de Gendarmería.

Con respecto a los internos castigados, es el paramédico quien otorga las autorizaciones y quien realiza las visitas diarias en las celdas. En su ausencia, el funcionario suplente de la enfermería cumple esta función.

13. Derecho a petición y reclamos

El recinto no dispone de formularios estandarizados para que los internos realicen sus peticiones a la autoridad penal. Las peticiones o reclamos se realizan mediante un papel manuscrito del interno, que es plasmado en el libro de peticiones con el Jefe interno o de forma verbal en las audiencias de los días viernes con el Jefe de la unidad. No existe un plazo determinado de respuesta, éste dependerá de las características de la solicitud. Cuando son solicitudes que deben ser resueltas en el tribunal, el tiempo de respuesta varía; cuando son solicitudes directas de la unidad, la respuesta por lo general es inmediata, en el plazo de una semana. La respuesta queda establecida por escrito en el libro, donde el interno firma la constancia de la respuesta a su petición, o queda establecida por providencia en el caso de las visitas.

Adicionalmente los internos pueden realizar solicitudes de diversa índole mediante la asistente social, quien orientará y canalizará la solicitud dependiendo de sus características.

Se advierte desinformación por parte de los internos sobre los conductos regulares, los plazos de respuesta y los canales de información, solicitud o denuncia.

No han variado las condiciones con respecto al informe emitido el año 2012.

14. Programas de reinserción

De acuerdo a lo señalado por la asistente social del Área Técnica, uno de los programas con los que cuenta el CCP Coronel es la prestación de reinserción social. Este programa es para 12 internos condenados. Reciben una intervención psicosocial con una batería de talleres (reconocimiento del delito, tratamiento de drogas, vinculación familiar, entre otros). El objetivo es proporcionar al interno la preparación para que puedan postular a permisos de salida, libertad condicional o rebaja de condena.

La población intervenida es rotativa, con un número máximo de 12 internos. La unidad selecciona a internos condenados con una condena mayor a un año. El interno es seleccionado por el equipo técnico, bajo un criterio que no está definido. De acuerdo al relato de la profesional entrevistada, es el sistema el que arroja qué internos accederán a estos cupos. No existe claridad con respecto a la lista de espera para el acceso a la prestación de reinserción social.

14.1. Programa educacional

El recinto cuenta con una escuela central dependiente de la Ilustre Municipalidad de Coronel, llamada Escuela Básica de Adultos Antonio Sánchez Aranda F-645 de Coronel, que imparte educación básica, educación media y especialización en oficios (educación técnico profesional). A la escuela pueden acceder todos los internos sin distinción, imputados y condenados. La matrícula de la escuela es de 78 estudiantes. Trabajan 12 docentes incluido el director de la escuela.

La escuela tiene capacidad para 150 estudiantes, es utilizada por 78 puesto que los demás ya terminaron su educación. No existen listas de espera.

La escuela cuenta con seis cursos, trabaja en tres niveles de educación básica y educación técnica. En educación básica: primer nivel, que va de 1° a 4° (10 horas semanales); segundo nivel, que considera 5° y 6° (22 horas semanales, cuatro horas de formación general y seis horas de oficio: mueblería); y tercer nivel, que considera 7° y 8° (22 horas semanales, cuatro horas formación general y seis horas de oficio: ayudante de soldador).

En educación media: primer nivel, que abarca 1° y 2° (24 horas semanales, formación técnica profesional en estructuras metálicas); segundo nivel, correspondiente a 3° de educación media (24 horas semanales, formación técnica profesional en estructuras metálicas); y tercer nivel, correspondiente a 4° de educación media (24 horas semanales, formación técnica profesional en estructuras metálicas).

Una vez egresado, realiza la práctica profesional en el recinto penal. El plan de práctica es de 450 horas y les faculta con el título de técnico en nivel medio en estructuras metálicas.

La subvención de mantención de la escuela depende del Ministerio de Educación. Los insumos de la escuela son proporcionados por recursos gestionados en el Ministerio de Educación y recursos particulares provenientes de privados para abastecer las necesidades de la escuela.

La escuela cuenta con seis salas habilitadas en las cuales se realizan las clases, son espaciosas, con muy buena iluminación y ventilación, con espacio suficiente para albergar a los estudiantes de cada curso. Las salas tienen mesas y sillas suficientes para los estudiantes, hay una pizarra y un escritorio para el docente. Se observa basurero. Al momento de la visita las salas se observan limpias y en buenas condiciones de higiene.

La escuela cuenta con una sala de computación compuesta por 22 computadores modernos, con internet controlada por los profesores. La sala es amplia, cuenta con iluminación y mantención adecuada.

La instalación posee además una sala de profesores, una sala UTP (Unidad Técnico Pedagógica), y una biblioteca adecuadamente equipada. Cuenta con un patio central amplio y con áreas verdes. Asimismo, con un baño abierto que tiene dos lavamanos y cuatro tazas turcas en correcto funcionamiento. Frente a la ausencia de puerta o muros separadores, la privacidad de los baños es precaria.

La formación técnico profesional se realiza en un taller amplio, equipado con los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de las capacitaciones. Las herramientas y los materiales son proporcionados por la escuela.

14.2. Programa psicosocial

En la Unidad Penal de Coronel, según la información entregada por Gendarmería, se realizan los siguientes programas de intervención psicosocial: Programa Conozca a su Hijo/a, para la vinculación familiar y reforzamiento de roles parentales de los internos y sus familias; un programa deportivo dirigido por un funcionario de gendarmería, desarrolla actividades de *baby*fútbol, tenis y ping pong (el Área Técnica colabora con elementos para su ejecución); y talleres desarrollados por la asistente social y un psicólogo para informar a la población penal sobre beneficios y prestaciones intrapenitenciarios.

Además se desarrollan programas educacionales, de capacitación y laboral.

No se observan variaciones con respecto al informe del año 2012.

14.3. Programa de capacitación laboral y talleres

El recinto cuenta con cursos de educación técnico profesional certificados, impartidos por la escuela del recinto penal, cuyo título es Técnico en Nivel Medio en Estructuras Metálicas.

Además, el recinto penal dispone de un amplio sector destinado a talleres de trabajos en madera y estructuras, electricidad, tornería y trabajo en cuero, que desempeñan los internos. El taller es amplio, está equipado con los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de las actividades.

El taller está bajo la responsabilidad de un funcionario de Gendarmería, quien capacita a los internos. También se gestionan talleres mediante la Ilustre Municipalidad de Coronel. Se han realizado talleres de gasfitería, electricidad, entre otros.

Para acceder a los trabajos en el taller, el requisito es acreditar buena conducta.

De acuerdo al relato de los internos, los precios de venta de los productos que fabrican son establecidos en referencia al precio del mercado con un valor más bajo, y generalmente se comercializan en la unidad penal cuando acuden las visitas de los internos. Los internos reciben el valor total de la compra.

14.4. Programa de tratamiento de drogas

La Unidad Penal no cuenta con programas destinados a efectuar prevención ni tratamiento de rehabilitación por consumo de drogas. La dupla psicosocial deriva a los internos a la comunidad terapéutica del CP Concepción.

Los internos que ingresan con características que permiten presumir consumo de drogas por cuadros producidos por abstinencia, son derivados al Hospital Penal de Concepción para ser evaluados por los profesionales competentes.

No ha presentado variaciones en relación al informe del año 2012.

15. Varios

Al inicio del recorrido, el funcionario de Gendarmería a cargo no permitió el ingreso a las celdas de aislamiento, primero señalando que no había personas en el lugar, luego de indicarle que se encontraba un interno, responde que las celdas las estaban limpiando. Al momento del ingreso en los pasillos existía un fuerte olor a cloro.

16. Recomendaciones

16.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso generalizado de la celda de castigo por porte de celular en el Centro es desproporcionado. El uso prolongado de dicha medida, en particular, debería evitarse con urgencia. En ningún caso puede someterse al régimen de celda de castigo a aquellas personas que se encuentren en tránsito. La celda de castigo o aislamiento se sigue utilizando.

De acuerdo al Jefe de la unidad, durante el último año se ha evitado la sanción de aislamiento y en su reemplazo se ha utilizado la suspensión de visitas o de visitas íntimas dependiendo del caso. En las cifras estadísticas se observa una reducción sustancial de la utilización de la celda de castigo. Se reitera la necesidad de avanzar en la eliminación de la celda de castigo.

2. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad que se encuentren en las celdas de castigo.

Al momento de la visita no se observan variaciones en las condiciones de habitabilidad de las celdas ni de la infraestructura. Los internos no cuentan con agua potable las 24 horas, acceden a ella durante las horas de encierro mediante botellas con agua potable. Se reitera la recomendación.

3. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La Dirección del Centro debería mantener un registro con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora en el Ministerio Público.

A la fecha no se ha establecido el registro recomendado, solo existe el registro de los sumarios administrativos. Se reitera la recomendación.

4. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as o internos que cometen abusos. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias hacia la persona que presenta una denuncia.

No existe en el penal modo seguro para que los internos realicen denuncias. Se reitera la recomendación.

5. Contar con un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos. En particular debe implementarse el procedimiento de reclamos existente, asignando los fondos necesarios para ello.

Se constató que no han variado las condiciones. Se reitera la recomendación.

6. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso establecer el traslado como sanción extrarreglamentaria.

Los traslados arbitrarios no fueron planteados por los internos como un problema.

7. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple una instancia en que se escuche a las personas privadas de libertad antes de aplicar una sanción como también la posibilidad de apelar de la misma ante el Jefe de la unidad.

No se observaron mejoras, se reitera la recomendación.

8. Ampliar el acceso a visitas íntimas.

Se constató la existencia de una sola dependencia habilitada y que el número de internos beneficiados es bajo. Se reitera la recomendación.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Realizar los trabajos de reconstrucción del recinto.

Si bien se observan dependencias reparadas, la tarea de reconstrucción sigue incompleta, advirtiéndose sectores en precarias condiciones de infraestructura y una parte considerable del penal inutilizable. Se reitera la recomendación.

2. Redistribución penal para solucionar problemas de hacinamiento.

Las condiciones han variado progresivamente al habilitarse nuevos dormitorios que han favorecido aumentar la segregación, sin embargo, persiste el hacinamiento en las celdas.

3. Reparar las instalaciones sanitarias y eléctricas fuera de servicio, aumentar la cantidad de baños, sobre todo en el patio, y mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los existentes. Se observa durante visita un mejoramiento en las condiciones sanitarias de los baños de las

celdas, así como reparaciones eléctricas, sin embargo aún se evidencian cables al aire en los módulos. No se han implementado nuevos baños en los patios. Se reitera la recomendación.

4. Asegurar la presencia de personal médico, instrumentos médicos y medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad.

No han cambiado las condiciones, solo existe un paramédico en el recinto que asiste tres veces a la semana. Se reitera la recomendación.

5. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.

No se obtuvo información para evaluar esta recomendación.

6. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.

Si bien se observa un incremento, se sugiere aumentar los beneficios otorgados. Se reitera la recomendación.

7. Contar con un lugar adecuado y seguro para realizar las visitas y ampliar el número de habitaciones para visitas íntimas.

No han variado las circunstancias. El lugar para la realización de visitas se ha adecuado de forma más apropiada, aunque en desmedro de las horas de desencierro de que no reciben visitas, debido a la utilización del patio para realizar las visitas. Con respecto a la habitación de visitas íntimas, no se observan variaciones, sigue existiendo una sola en el recinto. Se reitera la recomendación.

16.2. Nuevas recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Tomar medidas para disminuir el hacinamiento en la unidad penal.

2. Disminuir con urgencia los días de trabajo de los internos que trabajan en la cocina, ya que ponen en riesgo su integridad personal. El derecho al descanso diario y semanal es irrenunciable.

3. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación, ventilación, humedad, vidrios faltantes e instalaciones eléctricas de las celdas.

4. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad que se encuentran en las celdas de castigo.

5. Garantizar la privacidad de los internos al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro, taza turca, ducha).
6. Respetar el horario de desencierro establecido en la unidad, asegurando el acceso de los internos a los patios en las horas desencierro durante los días de visita.
7. Difundir información sobre derechos y deberes de los internos.
8. Difundir información sobre los programas de reinserción y trabajo existentes en la unidad penal, y acerca de los requisitos para acceder a ellos.
9. Garantizar el acceso a cama (catre, colchón ignífugo, frazadas y sábanas) a todas las personas privadas de libertad. No permitir la construcción de camarotes inestables que ponen en peligro la integridad física de las personas privadas de libertad ni a poca distancia del techo.
10. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación, ventilación, humedad, instalaciones eléctricas, higiene y salubridad de la celda de tránsito.
11. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los baños. Reparar las instalaciones sanitarias (ducha, lavatorios, urinarios, tazas turcas, inodoros). Asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.
12. Mejorar la alimentación de los internos. Disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente.
13. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es, disminuir el tiempo de ingreso y asignar más personal a la revisión de las personas.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal. Incrementar el número de personal médico
2. Habilitar rampas para sillas de ruedas, ya que los internos con discapacidad requieren de la ayuda de otros internos para salir a los patios.
3. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos. Habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte en el "patio torno".

4. Habilitar comedores en cada sección.

5. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es, habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para su realización.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Asimilar las condiciones laborales de los internos lo más posible al medio libre, considerando remuneración, previsión social y medidas de seguridad en el trabajo.

2. Aumentar significativamente los programas de reinserción. Establecer un programa de rehabilitación de drogas.